

# Telegrafo de Lima

Este periodico se publica todos los dias exceptuando los resivos, en la imprenta Constitucional de J. Calorio, situada en la calle de Zarate casa numero 176. Se entregara en la casa de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitiran gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente; previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castelano, frances, ingles é italiano, á voluntad de los interesados

se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.  
*Sta. Rosa de Viterbo y Sta. Rosaali* vv  
JUBILEO CIRCULAR.

*En San Agustin.*

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Virgo*.

Sale á las 6h 7m.

Se pone á las 5h. 53m.

La luna está decreciendo tiene 20 ds

CORREOS.

*Sale Arequipa.*

[N. 361.]

Miercoles 4 de Septiembre de 1833.

[UN REAL]

## Interior.

### CONVENCION.

*Decimacuarta junta preparatoria celebrada el lunes 26 de agosto de 833, por los señores diputados electos á la CONVENCION que ecsisten en la capital.*

Abierta la sesion á las doce y cuarto del dia con 68 señores, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una nota del ministerio de gobierno incluyendo otra del prefecto de la Libertad, con los documentos á que se refiere, relativos á la enfermedad del señor Orbegoso, diputado electo por la provincia de Huamachuco, por cuya razon no puede venir prontamente á desempeñar su cargo; y se mandó pasar á la comision de poderes. Se dió igualmente cuenta de siete notas del mismo ministerio participando que se han espedido las ordenes convenientes para que se verifiquen las elecciones de diputados á la convencion por las provincias de Pataz, Andaguaylas, Tayacaja, Aymaraes, Chumbivilcas, Huari é Ica; y todas se mandaron archivar.

Se puso en discusion un informe de la comision de poderes sobre la acta del colejio electoral de la provincia de Trujillo, en la que aparece electo de diputado propietario don José Iginio Madalengoytia; cuyo dictamen despues de hacer una esposicion del espediente promovido por don José Clemente Peralta, sobre nulidad de la eleccion, está concebido en estos terminos: "que no haciendose el menor aprecio de su recurso, se apruebe la eleccion del señor Madalengoytia, y se le declare espedido para prestar el juramento de constitucion." Y sin debate fué aprobado por unanimidad.

Pasó á discutirse el siguiente informe: "la comision nombrada para calificar las actas y poderes de los señores diputados, encuentra arreglada á las leyes la que ha presentado el señor don Manuel Ignacio Garcia, electo diputado por la provincia de Lambayeque, departamento de la Libertad. Al mismo tiempo la comision ha creido oportuno hacer presente á la junta que se le ha pasado un recurso contra el señor Garcia, de que la misma comision ha juzgado de su deber no hacer merito, y si esponerlo en los terminos en que lo hace, á efecto de q' aqui se resuelva lo mas justo y legal." Lo apoyaron los señores, Rivadeneyra individuo de la comision, y Ureta. Se declaró estar suficientemente discutido, y fué aprobado por 69 votos contra 1.

Se pasó á discutir este otro: "la comision de

poderes ha confrontado la acta presentada por el Sr. D. Mariano Luna diputado electo á la convencion nacional, por la provincia de Quispicanchi en el departamento del Cuzco, y opina por su aprobacion, hallandola arreglada á las leyes, y teniendo ademas el señor Luna las calidades que detalla el articulo 19 de la constitucion." Sin debate se aprobó por unanimidad.

Puesto en discusion el informe relativo á la eleccion de diputado propietario por la provincia de Cajatambo, que recayó en la persona del señor don Ramon Alipazaga; cuya opinion es: "Se aprueben las actas de la provincia de Cajatambo, y declarandose espedido su representante, se le admita el juramento de estilo." Lo apoyó el señor Vega individuo de la comision: y dado por discutido, se aprobó por unanimidad.

Ultimamente fué tambien aprobado por unanimidad el informe que sigue: "el señor don Jose Maria Montaña, diputado nombrado á la convencion nacional por la provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, se escusa de concurrir á desempeñar su cargo por los males de que padece, y los comprueba con certificados de dos facultativos, é informe del presidente del colejio electoral de provincia, arreglado al articulo 7 de la ley de 30 de junio de 1831. Por lo mismo opina la comision que se admita la escusa del señor Montaña, y se llame á su suplente."

Se levantó la sesion á la una y cuarto del dia. Lima 29 de agosto de 1833.—Aprobada.—Dos rúbricas.

## Variedades,

### LA SOLEDAD.

En medio del tumulto y de la distraccion, importunado por el tedio de las ceremonias y urjencias de los negocios, y ligado por las cadenas de la sociedad urbana, no siento placer en el recuerdo de aquellas dulzuras que han pasado rápida y velozmente. Mi alma se detiene con la mas alta satisfaccion, en la memoria de aquellos dias en que lo soledad era mi única distraccion, en aquel tiempo en q' ningun lugar me era tan agradable, como el solitario clastro y la silenciosa selva, como las elevadas montañas y los sombríos bosques, ni un goce mas grato q' el que experimentaba comunicandome con los ilustres muertos.

Siento placer en trazar las tibias y lejanas es

genas de mi existencia, y oponerlas á las acaloradas contrariedades del jénero humano; en reflexionar sobre las ventajas que he obtenido en cada edad; y en particular de los consuelos que ellas nos suplen, cuando las aflicciones, nos llevan ácia la nada. Quiere en fin, contemplar la benigna influencia de la soledad en el corazon y el entendimiento.

La soledad es aquella condicion en que el alma se entrega abiertamente al poder de la reflexion. Alejando el filosofo, de la memoria, todos los objetos externos, y concentrandose en si mismo, no es menos solitario que aquel que ha abandonado la sociedad, y que se consagra esclusivamente á la satisfaccion de una vida solitaria. El entendimiento en tal situacion se rinde al gozo de sus propias ideas; y adopta sin límites aquellos sentimientos q' inspiran el gusto, el temperamento y el jenio de su poseedor.

Privado de todo lo que es querido, el mejor recurso es resignarse á los dictados de la imaginacion, al cual puede, cada entendimiento regular y virtuoso recurrir invariablemente, sin aprehension ni peligro. El corazon abatido se adhiere constante al objeto de que cree poder sacar algun consuelo.

Aun bajo de las tristes sombras de una prision, el hombre se empeña en enganar la soledad en que está forzado á vivir, dedicando cuanto le es posible su pensamiento á aquellas indagaciones que la causan el mayor placer.

El hombre está frecuentemente solitario, sin estar solo. Para constituirse un estado de soledad, es suficiente que el entendimiento esté enteramente obsorvido por aquellas ideas que orijinan sus propias reflexiones.

La soledad en propios términos, no quiero decir un completo enagenamiento del mundo. Algunas veces este término significa la idea de fijarse en un convento ó en una aldea: otras en los gabinetes de los sabios, y frecuentemente es una retraccion ocasional de las escenas tumultuosas de los hombres.

Aquel cuya única elevacion consiste en las orgullosas distinciones de sus antepasados, se cree solitario en cualquiera sociedad que no está dignificada por algun privilegio. Un pensador profundo, que carece de la necesidad de sociabilidad, se siente abstraído, en las asambleas ruidosas y alegres. Aun en medio de los clamores de una concurrencia popular, el entendimiento puede circunscribirse en si mismo, como una monja en su claustro, ó como un peregrino en su hermita. Bajo este punto de vista, la soledad es tan perfectamente asequible, en medio de los mas brillantes circulos y de las ciudades de mas atractivos, como en medio del silencio de una aldea distante y desamparada.

Privado pues el entendimiento de las consideraciones esternas, se revierte naturalmente á aquellas ideas y ocupaciones, en que ha acostumbrado emplearse. Miguel Ducret, durante su prision en el castillo de Aasburgo, en el canton de Berna, media la altura de los Alpes. El barón de Trenck, durante su encierro en Magdeburgo, inventaba incessantemente los medios de su emancipacion. Privados de los recursos adventicios, nos miramos con mas celo á nosotros mismos, aprendemos á confiar en nuestros esfuerzos individuales, y por esta razon, adquirimos con mas facilidad, el poder de asegurar nuestra felicidad.

Un tratado sobre el objeto de la Soledad, me parece una cosa demasiado bien calculada, para abrir al jenero humano, el camino de la felicidad. El resignarse á vivir sin el apoyo de la asistencia fortuita, debe creerse sin duda un objeto noble y apetecible; pero entiendase al mismo tiempo, que el sa-

ber gozar de los placeres de la sociedad es un arte de igual importancia.

Mientras que pinto la blandura y halago de la soledad, mientras que represento la pureza del pensamiento, la tranquilidad del espiritu, y el deseo de pensar, lo que se engendra por la vista de un verde prado, de un manso rebaño, ó la eleccion de un dia de campo; me esforzaré en esponer y condenar clara y abiertamente aquellas nociones estravagantes é injuriosas en que han caído algunos de los decididos por el retiro. Si mientras describo, la celeridad inesplicable con que las beldades de un pais romantico, libre, y altamente cultivado, entran en el alma de aquel, á quien las marjenes de un delicioso arroyo hacen olvidar en un momento las turbaciones del corazon: si la aplicacion siente un rayo de consuelo que rompiendo benignamente la melancolía de la adversidad, desencantada de sus horrores, levanta de nuevo su abatida cabeza; y en fin si los virtuosos consagrados al reposo rural, llegan á convencerse de la sabiduría y felicidad de su eleccion mi ambicion se ha satisfecho, he cumplido mi tarea.

( Copiado. )

## Comunicados.

SOBERANIA DE LAS NACIONES, COMUNICADA POR EL  
ALTISIMO.

( Continucion del número anterior. )

Consiguiente á los principios espuestos se halla circumscripita la genuina inteligencia de aquel oráculo de los proverbios al versiculo 15. "Por mi reynan los reyes y los lejisladores decretan lo justo." Reynan en fuerza, de que siendo Dios la causa primera, y disponiendo é interviniendo como omnipotente en todo lo bueno que se hace, inclina los corazones de los hombres, que se proponen el acierto para que sufraguen con sus votos y recaiga la eleccion en el que nombran; y se dice lo mismo con respecto á sus representantes que dictan y sancionan la ley siendo justa. Mas claro: el atributo de la justicia con las demas perfecciones que se registran en el hombre no son de él, sino de Dios en quien ecisten, como verdadera fuente y origen de ellas, que constituyen su ciencia increada, quien las comunica al que manda, del mismo modo que lo hace con el resto de los seres racionales, respectivamente segun los estados y destinos á que los llama, hasta elevarlos á la perfeccion de la virtud. Por eso fué que la valerosa Judit dijo á Achior, cuando mató á Holofernes y presentó su cabeza al pueblo. "El Dios de Israel de quien tu diste testimonio de que se vengaria de sus enemigos, el mismo ha cortado esta noche por mi mano la cabeza de todos los incredulos."—En igual sentido se admiten todas las demas doctrinas identificadas con esta para su inteligencia como enseñan los padres y teologos. No se diga porque alli se mencionan reyes; que estos oraculos fueron dictados esclusivamente para esa vez, pues ella no es otra cosa que sinonimo de presidente, gobernador &c., cuyo sustantivo es el de rejir, presidir y gobernar, que en nada varian sino en las frases; ademas de que Salomon en los libros sapienciales, hizo conocer el valor de la sabiduria, y que esta siempre que se refiere á Dios, á quien pertenece, obra lo justo en todas las cosas.—Las nomenclaturas con que los decora el Señor de Dioses, Cristos, unjidos y potentados sublimes, son para manifestar en los actos judiciales, mediante á que el juicio es de Dios, y que los hombres que ejercen este cargo, unicamente son

considerados como sus ministros, según el deuteronomio al final del capítulo 1.º versículo 17; lo que en nada defrauda á los pueblos su innata soberanía, porq' el señor es inmutable y lo q' una vez hizo siempre permanece.—No debemos olvidar que todos fuimos hechos á su imagen y semejanza; que por la gratuita predestinación al bautismo se halla ingerido todo regenerado en el linaje escogido en un sacerdocio real, en la porción de gente santa, pueblo de adquisición y participantes de la Divinidad, cuyo lenguaje es á la letra en las epístolas de San Pedro 1a. al capítulo 2.º versículo 9.º, y en la 2a. al capítulo 1.º versículo 4.º Si llevamos el nombre de cristianos es consiguiente dice San Pablo, somos miembros del cuerpo místico de Jesu-Cristo, y cuando poseemos la gracia, el Espíritu Santo habita en nosotros, como en su templo vivo, pues el material solo es la figura del espiritual.

El mismo mesías nos dice en su evangelio:—  
*"El que oye mi palabra y la guarda, mi padre y yo vendremos á él y haremos morada en él."* Ved ahí que si hay sentencias de distinción en favor de los unos, las hay en favor de los otros, sin contradicción, entendidas respectivamente en el sentido de concordancia que enseña el exacto criterio.

Dios que por su bondad y por los inescrutables arcanos de su infinita sabiduría ha permitido al hombre el ejercicio libre de su alvedío, y que solo el sabe los límites hasta donde se estienden, se acomodó á la conducta de sus criaturas, en cuanto las reglas de su justicia lo establecen. Por esto les ha hablado ciñéndose á la finita capacidad de ellas, como lo practicó con nuestro primer padre después de un pecado con Cain, y otros patriarcas y discípulos, incursos en horrendos delitos. Así pues, no es extraño, el que escribiendo los apóstoles á pueblos cuyas instituciones civiles eran monárquicas, bien por ignorancia de los mismos pueblos, ó por la fuerza, diesen á las sociedades el tratamiento de soberano á sus reyes como lo hicimos nosotros en los 300 años que estuvimos bajo el antiguo gobierno español, exhortándoles que estuvieran sometidas al que tenía la autoridad, bien fuese rey, presidente, gobernador &c.; pues estos primeros predicadores evangélicos, como no vinieron á innovar las formas de gobierno civil que hallaron establecidas, se acomodaron á ellas, y escribieron en el mismo orden, consultando únicamente conservar la moral y dar á conocer á Jesucristo de la manera que recibieron de él la misión. Ellos aprendieron de su Divino Maestro el respeto y decoro que se debe á los gobiernos establecidos, y en nada se introdujeron sobre sus formas. Tuvieron en consideración, que una vez en que dos hermanos disputaban una herencia y ocurrieron á Jesucristo para que decidiese á quien de los dos correspondía les contestó: *"¿Quién me ha constituido á mí juez entre vosotros? ¿Jueces tenéis id á ellos."* No olvidaron haberle oído, que su reino no era de este mundo, y por tanto en nada se metieron ni tomaron parte en el gobierno temporal de los pueblos, pues su sacrosanto comitente al delegarles la potestad espiritual, y omnimodas evangélicas, les preceptuó, que no saliesen de los límites en que él lo había practicado, y por eso les dijo:— Continuará.

Señores Editores:—

¿Ha concluido por fin nuestra muy honorable junta departamental el intrincadísimo asunto que tenía entre manos—las ternas para prefecto del departamento? No crean ustedes que seamos tan po-

co leídos, que no hallamos visto la que se publicó en uno de los números de su periódico; también estamos al cabo de sus defectos; que fueron advertidos, calificados y probados, por un ejemplar y verdadero ministro del Señor; menos ignoramos que se subsanaron. Pero de allí no sabemos otra cosa, si no que el tiempo ha corrido ya, y que estamos como estábamos; la misma mujer, y los mismos pecados.

Tiene pues nuestra pregunta por principio, el no creer que la muy honorable junta departamental pueda terminar sus sesiones, sin concluir este su primer trabajo; ni menos figurárenos posible, que el ejecutivo hecha la terna, no nos provea de un magistrado tan necesario por la entidad de sus funciones, y principalmente, cuando nuestro jeneral prefecto, consecuente con lo que ha repetido á sus amigos; ha asegurado solemnemente en su mensaje, que quiere descansar. Siendo su duración designada por la ley, pasado un día de su periodo, se desvanece su carácter, que no es indeleble, y si acaso se ve algo, no puede ser otra cosa, si no lo que fué.

Habiendonos ya explicado de un modo tan inteligible á nuestro parecer, no podemos menos que concluir, suplicando á la muy honorable junta para que despache su terna; ó al ejecutivo, para que este departamento le merezca la misma consideración que el de Junin, á saber, una elección pronta y acertada.

De ustedes señores editores, M. C.

Señores Editores:—

En el periódico de ustedes número 349 he visto un comunicado suscrito por un *Iqueño* referente á la impresión de una esquila que el señor sub-prefecto de Ica, dirigió al señor juez de derecho doctor Liza. Como la conducta de estos señores es intachable han creído sus enemigos gratuitos, logrado un triunfo adquiriendo por medio de una mano infiel, estas letras que si algo significan es solo una amistad no interrumpida desde su infancia, sin que ella altere en lo menor el ejercicio recto de las atribuciones de que uno y otro están encargados, pues conocen la moral á toda prueba.

Se atribuye al que suscribe la substracción de este papel, y se dice que lo transmitió á un liberal: sobre lo primero, desprecia esta calumnia y reposa tranquilo, convencido de que estos señores, y todos los que imparcialmente le juzguen, no podrán creerle autor de tan indecente bajeza: sobre lo segundo tiene la gloria de no ceder á alguno en *liberalismo* de que ha dado pruebas no equivocadas: habla del *verdadero liberalismo*, no como el que invirtiendo el sentido de las palabras, se titula *defensa de la ley* cuando solo propende á insultarla, hollarla y trastornar el orden social, por miras puramente propias.

Sirva lo dicho de respuesta al articulista *Iqueño*, y de ocasión para ofrecerme de ustedes atento servidor.

Mariano Salas.

Señores Editores.

La esquila que se dice puesta en manos de un liberal por don Mariano Salas, según el comunicado inserto en el *Telegrafo* número 349 y suscrito por un *Iqueño*, fué sin duda sustraída por otro que lleva igual título, si liberal quiere decir *revoltoso, vengativo, inmoral*. Ni el señor Salas, ni yo somos de esta clase: nuestro liberalismo es distinto: no somos enemigos de los señores sub-prefecto y juez de derecho de Ica, y aunque lo fuéramos no nos falta interés para conducirnos decentemente y refrenar cualesquiera pasiones de consiguiente ni él, ni yo pode-

mos ser autores de una intriga que si bien nada arguye contra el distinguido merito de dichos señores; al menos dá lugar á disgustos y sospechas contra la inocencia. Yo soy uno de los que concurro frecuentemente á casa de dichos majistrados por la confianza y amistad que jenerosamente me dispensan, y para que no se sospeche contra mi conducta, tengo á bien darles esta satisfaccion publica en testimonio de los respetos y consideraciones de que son muy dignos.

*Manuel Sanchez de Concha.*

## **Marítima**

### PUERTO DEL CALLAO.

#### SALIDAS.

Setiembre 1—Goleta nacional DOS HERMANOS con destino á Pisco, su capitan Don José Luis Rocha con nueve hombres de mar. Conduce de pasage á D. Manuel Algumanes.  
" " Fragata ballenera ROBERTO EDUARDO con destino á la Pesca, su capitan Don Eduardo Hosoland con 24 hombres de mar

#### ENTRADAS.

Setiembre 2—Fragata transporte del estado MONTEAGUDO procedente de Huanchaco y Huarmey con 8 dias de navegacion del ultimo, al mando del teniente primero Don Ignacio Mariategui. Su carga leña. No comunica noticia alguna.  
" " Goleta nacional ELINORA, procedente de Santa en 6 dias, su capitan D. Jorje Young con 8 hombres de mar; su carga arroz, leña y carbon.

## Avisos.

### AL PUBLICO.

 Una casa sita en el Callao q<sup>o</sup> se dice: ser de D. José Santos Guerrero, está demandada por 2,700 \$ de principal que se dieron para su fabrica, y por los réditos corridos, en el juzgado de derecho del señor Carrasco, y antes de tres dias deberá embargarse: lo que se pone en conocimiento de todos, para que nadie sea sorprendido en la rifa q<sup>o</sup> se proyecta de dicha casa, con conocido engaño.

 Dará la bela el bergantin HUASCAR dentro de 8 dias para los puertos de Huanchaco y Guayaquil, para flete ó pasaje veanse con  
**MERCHOR SEVILLA**  
*Calle de la Mantas*

### RIFA.

El domingo ocho del corriente á las dias del dia en la casa del coliseo de gallos, se verificará sin falta la rifa de las fincas de la plazuela de Sto. Domingo, con las formalidades y en el modo q<sup>o</sup> tengo anunciado en mis anteriores avisos. Asi es que debe estimarse este como el último, y de consiguiente, apresurarse los señores suscritores y los que quieran suscribirse: en intelijencia de q<sup>o</sup> el individuo q<sup>o</sup> no haya sacado el respectivo villete antes de darse principio al sorteo se le reputará por no suscrito, y sin accion á la rifa.

La tienda número 11 en el portal de botoneros del señor Mayo, estará abierta el dia de la rifa para los que quieran comprar villetes.

Lima y setiembre 1 de 1833

*Isidro de la Perla.*

La rifa anunciada en este periodico, de a propiedad del señor doctor don Manuel Herrera, cita en la calle de Sta. Teresa; está muy adelantada y debe verificarse lo mas pronto posible. Se avisa pues á los señores que quieran tomar los números q<sup>o</sup> faltan puede ocurrir á las tiendas de los señores Mayo en el portal de Botoneros, Grande y Andrade calle de Mercaderes, y Dorado en la calle de Judios.— Cuando esté completa la subcripcion que será dentro de muy poco tiempo se avisará y se procederá á la cobranza.

### BENEFICENCIA PUBLICA.

Sorteo del martes 3 de setiembre de 1833.

- |        |          |        |  |
|--------|----------|--------|--|
| 1a. de | 1500     | 33,781 | Cualquiera cosa.                                     |
| 2a. de | 500      | 33,969 | Dos para tres.                                       |
| 3a. de | 125      | 68,283 | Para mis dos parceros.                               |
| 4a. de | 125      | 30,552 | Sta. Rosa y mi Sra. de las Mercedes. (dé.            |
| 5a. de | 125      | 41,658 | Ntra Sra. del Carmen me la                           |
| 6a. de | 125      | 47,751 | La Santisima Trinidad.                               |
| 7a. de | 125      | 61,255 | Esta no mas Sr. S. Blas.                             |
| 8a. de | 125      | 25,680 | ¡Hasta cuando Señor!                                 |
| 9a. de | 125      | 34,982 | Aqui cayó Pelmas.                                    |
| 10. de | 125      | 29,257 | † † †  |
| 11. de | 55       | 59,788 | Es para comprar un pavo.                             |
| 12. de | 55       | 47,543 | Un chileno y un limeño.                              |
| 13. de | 55       | 48,008 | Mi Sra. de Guadalupe de Cocharcas.                   |
| 14. de | 55       | 58,944 | Nos toca á 350 pesos.                                |
| 15. de | 55       | 34,072 | El alma de tres difuntos.                            |
| 16. de | 55       | 32,634 | Tres ceros,  |
| 17. de | 55       | 61,164 | Real y medio es mio y medio pone otro.               |
| 18. de | 55       | 40,714 | Dios me la de para dar una comida. (corra            |
| 19. de | 55       | 33,287 | Mi Sra. del Carmen me so-                            |
| 20. de | 74-2-64, | 740    | y un prendedor de brillantes.—La Santisima Trinidad. |

## TEATRO.

JUEVES CINCO.

La celebre tragedia titulada:  
**LA JAYRA.**

Seguirá un magnifico terceto bufo, dando fin con el divertido saynete

**LOS MEDICOS A LA MODA.**

NOTA—La obertura que precederá á la *Jayra* acaba de llegar de Europa al director de la orquesta.

OTRA:—Se está ensayando para efectuarse á la mayor brevedad—*Coquetismo y presuncion ó los amantes pinganillas*, Comedia nueva de costumbres modernas, en tres actos y en verso, compuesta por D. Francisco Florez, y que ha sido recibida con el mayor entusiasmo en los teatros de Europa, le ha agregado el segundo titulo para dar á conocer con mas claridad al público, los caracteres de los dos protagonistas.

OTRA:—Igualmente se ejecutará cuanto anset sea posible la comedia nueva titulada:—*Desconfianza y travesura* ó *A la zorra candilazo*. En ella solo hay dos personajes, y serán ejecutados por la Sra. Aguilar y el Sr. Diaz que desempeñarán alternativamente los papeles de viejos y juvenes. La orijinalidad de la trama de esta pieza, y la viveza y chiste del dialogo, hacen esperar que será recibida por este público con la misma aceptacion que ha merecido de otros.